



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL
RAD: No.20001-31-10-001 2019-00026-00
Solicitante: ODALIS ELENA BUENO PINTO
Presunta discapaz: MALENI ANDREA RENGIFO BUENO

Mayo dieciséis (16) de dos mil diecinueve (2019)

Del dictamen pericial realizado por la doctora SANDRA CLAVIJO MEZA, dese traslado a las partes interesadas por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, de acuerdo a lo preceptuado en el parágrafo del artículo 228 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR
En ESTADO No. 075 de fecha 17/05/19 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.
SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario 